



**INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL ECONOMICO SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI Y LA DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA PARA LA DIFUSION DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION Y PROMOCION DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR.**

---

El presente informe se emite en virtud de las competencias atribuidas a esta Oficina de Control Económico en la Ley 14/1994, de 30 de junio, de Control Económico y Contabilidad de la Comunidad Autónoma del Euskadi, en relación con el artículo 4 del Decreto 192/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Hacienda y Finanzas.

**INFORME**

1) El Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura remite una propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno por la que se pretende autorizar la suscripción de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y la Diputación Foral de Bizkaia para la difusión de la campaña de sensibilización y promoción del acogimiento familiar.

En el expediente NBNC\_CCO\_7954/2013\_06, a la fecha de emisión de este informe, consta en la aplicación informática de tramitación electrónica Tramitagune la siguiente documentación:

- carátula para la tramitación del expediente a Consejo de Gobierno.
- propuesta de acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2014.
- borrador del Convenio a suscribir de fecha 17 de enero de 2014.
- memoria justificativa y económica de la necesidad del Convenio suscrita por la Directora de Innovación Educativa con fecha 3 de enero de 2014.

- informe jurídico de la propuesta de acuerdo analizada suscrito el 11 de febrero de 2014 por un letrado y el director de la Dirección de Desarrollo Legislativo y Control Normativo.

Teniendo en cuenta las partes que suscriben el Convenio de Colaboración que se informa, a tenor de lo dispuesto en las Normas por las que se determinan los Convenios que deben ser autorizados por el Consejo de Gobierno, normas aprobadas por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 9 de enero de 1996, corresponde a Consejo de Gobierno autorizar su suscripción.

2) El Convenio que se informa tiene por objeto establecer las relaciones de colaboración entre el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia y el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, para la realización de un concurso de imagen y relato dirigido a alumnos y alumnas de 5º y 6º de primaria matriculados en los centros públicos y concertados del Territorio Histórico de Bizkaia, que permita trabajar con ellos/as la realidad del acogimiento familiar, sensibilizándolos y posibilitando también que sus padres y madres conozcan este tema y valoren su disposición y posibilidades para colaborar con el programa de acogimiento familiar de la Diputación Foral de Bizkaia, de manera que se pueda captar un mayor número de familias.

Las aportaciones y compromisos de las partes suscribientes se establecen en la cláusula segunda del Convenio.

3) Según lo dispuesto en la memoria económica suscrita por la Directora de Innovación Educativa con fecha 3 de enero de 2014, *“por su propio contenido, las acciones no tienen repercusión económica alguna para el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, por lo que el Convenio carece de contenido económico”*.

Teniendo en cuenta lo anterior, la aprobación de este Convenio carece, en principio, de efectos económicos. Si en el futuro se derivaran gastos de la ejecución del mismo, podría corresponder informarlos a esta Oficina de Control Económico a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 14/1994, de 30 de junio, de control económico y contabilidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en relación con el Decreto 148/2000, de 28 de julio, por el que se fijan los importes unitarios por tipo de gasto correspondientes a expedientes sujetos a fiscalización previa.

4) Por otro lado, se autoriza a la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura para prestar el consentimiento en nombre y representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y suscribir el citado convenio de colaboración.

A la vista de todo ello, no se formula reparo ni observación adicional alguna a la propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno, pudiendo el Departamento proponente, si así lo estima oportuno, continuar con la tramitación del expediente.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de febrero de 2014.